

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Primera reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
8-12 de octubre de 1990
Montevideo - Uruguay

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA
A LAS OBSERVACIONES A LA
NALADI/SA PRESENTADAS POR
URUGUAY
(Documento: ALADI/CAN/I/dt 1.6)

ALADI/CAN/I/dt 2.4
5 de octubre de 1990

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

1. Subpartida 8428.32

De acuerdo con el texto en inglés de la presente subpartida que menciona "bucket type", se sugiere reemplazar en el texto español el término "de cuchara" por "de cangilones".

"Bucket" normalmente significa un continente profundo, redondeado, que cuelga de una manija curva, que sirve para contener o transportar agua, carbón, etc. o sea un "balde". Para la Real Academia "cangilón" está siempre relacionado de algún modo con agua, sea que la contengan o sirvan para sacarla o para sacar de ella, en los puertos, ríos, etc. la arena, barro o piedras que los obstruyen. Por su lado, tanto "cuchara" como "cucharón" tienen mango, lo cual no parece compadecerse mucho con el artefacto que se considera. Por su parte "benne" en francés, de donde deriva la traducción española, quiere decir "cesto" o "canasta", que aquí no sirven, pero también "caja basculante" (que ya se parece mucho más a "balde") y, en ciertos contextos específicos, también "excavador" o "cuchara" ("benne butte" o "cuchara para desmonte", por ejemplo).

De esto se deduce que la observación sería acertada en cuanto objeta "cuchara" pero su reemplazo no es tan sencillo.

El concepto de "caja basculante" parece ser una descripción correcta pero se duda que la expresión se emplee en este contexto (lo cual está sujeto a ser confirmado o desmentido). Quedan "cangilones" y "baldes". El problema de la limitación que la Real Academia impone a los primeros -inaplicable a "bennes" y a "buckets"- llevaría a preferir "baldes", salvo que se emplearan ambos términos, con lo cual quizás podría desaparecer todo problema.

Por lo tanto, se sugiere reemplazar "de cuchara" por "de baldes" o por "de cangilones (baldes)", salvo que las precisadas "cajas basculantes" resultaran aceptables.

2. Subpartida 8428.50

Respecto al texto de esta subpartida se sugieren varios cambios.

Primero, suprimir "carro", dado que resultaría suficiente mantener "transbordadores". El texto está traducido del francés que dice "chariots". La Real Academia señala que el término no es un adjetivo, pero agrega su empleo en cuatro casos como sustantivo, ninguno de los cuales es el que nos ocupa. En esas circunstancias, debería mantenerse "carros". Se agrega que ese término, con la redacción en que se presenta, induciría a creer que los basculadores y volteadores serían también carros, que no sería el caso. La redacción está tomada literalmente del texto oficial en francés. La frase se presta a dos interpretaciones, la apuntada que además de no ser verdadera como se reconoce no es razonable y la verdadera y razonable que, por añadidura, está expresamente descripta en las Notas explicativas. No parece imprescindible hacer algo pero si se deseara bastaría interponer una conjunción "así como", por ejemplo, antes de "basculadores".

Asimismo se objeta "volteadores" porque significaría "dar vuelta" vagones o vagonetas y estas sólo se inclinarían. Depende de dónde. Se trata justamente de dar vuelta, poner boca abajo. En francés, el texto dice "culbuter", una voz compuesta y expresiva de significado parecido a cabeza abajo pero fisiológicamente más próxima a de patas para arriba. Las Notas explicativas en inglés se refieren más pulcramente a esto como "rotating" que viene después y no debe confundirse con "tilting" y "tipping".

Por último, se propone suprimir "similar" pues se considera que el texto quiere comprender todo ingenio para manipular vehículos para vías férreas y no sólo los similares a los citados. El término "similares" existe en ambas versiones oficiales. Una cosa es no excluir a priori la interpretación extensiva aunque pueda llegar a ser peligrosa si no es cuidadosamente controlada, pero la que va contra el texto es inadmisibles.

De acuerdo a lo expresado para estos dos últimos casos, la Secretaría considera que el texto en español es correcto.

3. Partida 8429, subpartidas 8429.40 y 8430.61

En el texto de la partida como de las subpartidas señaladas se objeta el empleo de los términos "aplanadores" y "aplanar", indicándose que deben reemplazarse por "apisonadores" y "apisonar", respectivamente.

En opinión de la Secretaría en el texto de la subpartida 8430.61 la observación propuesta es acertada y debe modificarse. En cuanto a la partida 8429 y su subpartida 8429.40, también debe reemplazarse el término "aplanadores" si se lo emplea sólo como adjetivo.

Lo que ocurrió es que originalmente se pensó en el sustantivo "aplanadoras" en lugar de "rodillos apisonadores", dado que se trata de equipo autopropulsado. La Real Academia señala que "apisonadora" es la máquina locomóvil montada sobre rodillos muy pesados que se emplea para apisonar las carreteras, y luego agrega "Amér. Aplanadora". Consecuentemente, en "aplanador, ra" vuelve a indicar la voz como equivalente americano de "apisonadora". Este es el término que se pensaba poner como sustantivo y como equivalente de "rodillos apisonadores autopropulsados". Pero no se pueden combinar los componentes de esas expresiones entre sí.

Por lo tanto en opinión de la Secretaría es correcta la observación propuesta pudiéndose agregar además, entre paréntesis, el término "aplanadoras", que con ese significado es aceptado por la Real Academia en forma reiterada.

4. Partida 8432

Se objeta en el texto de esta partida la referencia al "trabajo" del suelo (como algo distinto de su "preparación") y se indica que el texto en inglés no lo menciona, por lo que se propone su supresión.

Salvo el erróneo empleo de la conjunción "y" este texto ya existía en la NCCA. La referencia viene del texto oficial en francés que dice "pour la préparation ou le travail du sol ou pour la culture" y, en consecuencia, el texto en español puede quedar como está.

Para que ambos textos oficiales se equivalgan parecería que el "preparation" en inglés debería comprender la "préparation" y el "travail" del francés, de modo que palabras muy parecidas tendrían diferente extensión, lo cual es posible (por ejemplo que la "préparation" solo fuera la que tiene en vista el posterior cultivo (no el descanso, por ejemplo).

En opinión de la Secretaría antes de efectuar alguna modificación, y si la Comisión lo cree necesario, se podría consultar al CCA.

5. Partida 8433, Subpartida 8433.60

Se consulta sobre el alcance de "productos agrícolas" que se registra tanto en el texto de la partida como de la subpartida indicada. Dado el texto expreso de la partida, reiterado en las Notas explicativas aún más claramente, se consideran "productos agrícolas" los "huevos". Con esto ya se indica que el concepto no se restringe siquiera a productos de origen vegetal empleados para alimentar animales (comentario de las Nota explicativas de la partida 8436).

En las lenguas de los textos oficiales no hay duda alguna que "agricultura" comprende los productos de granja, de ahí los huevos, y demás productos animales de granja y, en sentido más lato aún -como en Economía- toda cría de ganado o ganadería (son idiomas europeos que se han desarrollado en su particular contexto). Por eso se verá en el SA la identificación de equipos hasta para "avicultura" pero no para "ganade-

ría", aunque sí la de un tipo muy especial, para evitar equívocos (la apicultura). Y, en la partida 8436, se clasificarán como máquinas y aparatos para la agricultura, entre otros, los bebederos automáticos para ganado y, que viene a ser más relevante para la consulta, las esquiladoras mecánicas (que cortan no sólo lana sino también vellón o pelo de animales), como expresamente lo indican las Notas explicativas.

6. Partida 8435, Subpartida 8441.30

En los textos de la partida y subpartida indicadas se proponen redacciones sustitutivas para eliminar "análogos" y "similares". Las expresiones que se desea suprimir figuran en ambas versiones oficiales y las redacciones propuestas son distintas a las de los textos de estas.

Por lo tanto, la Secretaría considera que no deben modificarse los textos señalados.

7. Partida 8442, Subpartida 8442.50

Se señala que el término "aplanados" procede de "planed" en el texto inglés, que sería "acepillado", por lo cual se propone como más apropiado.

En realidad "aplanados" proviene de "planes" en francés pero no cambia mucho la situación.

Entre las múltiples acepciones de "plane" en inglés, efectivamente figura la de cepillo pero de carpintero o sea un útil para trabajar madera. Otros significados se refieren a dejar algo como los cepillos de carpintería dejan la madera, es decir, textualmente, plano o llano y liso. "Acepillar" significa alisar con cepillo y ya se ha visto que, si no se trata de madera, el término en inglés se refiere a un efecto equivalente logrado por ese u otros medios. "Planer", en francés, es nivelar, aplanar, allanar, alisar, cepillar la madera y aplanar o pulir los metales.

El español ha evolucionado bastante desde orígenes comunes con esas lenguas en esta materia en lo vinculado a la imprenta. La Real Academia define la voz "planador" como "el que aplana y pule las planchas para grabar". Pero "pulidos" ya está específicamente previsto, por lo que el término "aplanados" puede quedar como está.

8. Subpartida 8442.30

Del texto de la presente subpartida se observa el término "material" por considerarlo impreciso, por lo que se sugiere agregarle una frase que le dé mayor precisión. La frase indicada no existe en las lenguas oficiales, de modo que una traducción no puede agregarla.

En cuanto a la vaguedad imputada no lo es tanto, porque el contenido de esa subpartida surge simplemente por comparación del de la primera frase del texto de partida (hasta el

punto y coma) y del comprendido en las dos primeras subpartidas, que son específicas (como lo demuestra el agregado que se propone).

9. Partida 8445, Subpartida 8445.1

Referente al texto de la presente partida y subpartida, se proponen varios cambios. Primero, se propone reemplazar la expresión "materias textiles" por "fibras textiles" para alinear el texto sobre el inglés.

Este texto está bien alineado sobre la versión oficial en francés que emplea "matières textiles". Además esa terminología es empleada en la Sección XI (ver partida 5601, por ejemplo).

También se propone suprimir, en el comienzo de la segunda frase del texto de la partida, la referencia a "máquinas". Los textos oficiales dicen, respectivamente, "machines" en inglés y francés de modo que el texto de la NALADI está fielmente traducido.

10. Subpartida 8445.13

Se indica que en el texto de esta subpartida se ha traducido "drawing or roving machines" por "mecheras", que "mechera" sería sólo una "roving machine" mas no una "drawing machine" según el diccionario técnico consultado y que su descripción en el apartado A, punto 14 de las Notas explicativas de la partida 8445 no corresponde a una "drawing machine" y que comprendería no solamente las mecheras sino otras máquinas que se emplean en la última etapa del proceso de hilandería.

La traducción española no se basó en la versión inglesa sino en la francesa y esta se refiere a "bancs à broches". Ese aparato está descrito en el punto 14 citado y el problema en español es nombrarlo adecuadamente. El inglés tendrá, quizás, problemas para dar la equivalencia adecuada pero no es cuestión tampoco de exportarlos a nuestra lengua exponenciados. De modo que aquí no van "otras" máquinas que las indicadas y que, a diferencia de las que la preceden inmediatamente, no entregan la materia textil (el francés dice "matière" y no "fibres") en forma de cintas, sino de mechas ligeramente retorcidas mediante el mecanismo que está descrito. Si cogen la materia en forma distinta a mechas y la entregan en esta última forma (o sea que producen mechas), no parece irrazonable llamarlas mecheras y con ello dar sustento legal a las Notas explicativas.

El hecho que las mechas que producen presenten una ligera torsión (no que simplemente puedan o no hacerlo) sería el único aspecto que podría requerir una modificación de texto. Si se desea mayor fidelidad al texto oficial en francés, se podría poner "bancos de husos (mecheras)" pero el texto actual también podría quedar sin cambios.

Este comentario ha servido para señalar una disparidad entre los textos oficiales que se extiende a las respectivas Notas explicativas y al resto de la misma página de estas. En cuanto al punto 14, en francés nada hay sobre la última etapa del proceso de hilandería previo a la hilatura y en inglés nada sobre el uso de aletas giratorias.

Si la Comisión lo considera necesario podría señalarse este hecho al CCA.

11. Subpartidas 8445.20, 8445.30, 8445.40

Se proponen cambios a los textos de estas subpartidas, suprimiendo "máquinas", que en todos los casos figura en ambos textos oficiales y otras modificaciones respecto a estos últimos.

La Secretaría considera que los textos citados están fielmente traducidos y no ameritan cambios. (Ver comentario al punto 9).

12. Partida 8446

Se propone reemplazar el texto de la partida 8446 que dice: "telares" por "telares para fabricar telas de trama y urdimbre" o "telares de trama y urdimbre" para hacer más clara la limitación que no surge de dicho texto.

No obstante, que también hay telares de punto, éstos están expresamente mencionados en el texto de la partida siguiente de modo que no existen riesgos clasificatorios. Por lo que el texto de la presente partida puede permanecer sin cambios.

13. Subpartida 8446.2 e Item 8446.10.00 y 8446.30.00

Se propone reemplazar "tejidos" por "telas" dado que se entiende que no es habitual emplear "tela" referido a géneros de punto.

Ya se ha señalado que para la Real Academia las telas también pueden ser de punto. Además, la expresión "tejidos" se emplea siempre en la traducción del SA referida a productos de trama y urdimbre (salvo Nota legal en contrario) y los de punto son llamados sistemáticamente "géneros", lo cual evita confusiones y deja perfectamente en claro a qué se refieren los textos que se comentan. Esto por cierto no ocurriría agregando a esta altura un tercer término ambiguo.

El problema terminológico sólo puede considerarse y discutirse en la Sección XI, donde estarán expuestas todas las variantes y materias textiles. Por el momento entonces, no es conveniente modificar de acuerdo con la propuesta.

14. Partida 8447, Subpartida 8447.(1) e Item 8447.20.00

Del texto de la partida 8447 como de las aperturas citadas, se propone suprimir "telares de punto", por cuanto están comprendidos en "máquinas". Además, como la costura por cadeneta es considerada "punto" se propone suprimir su mención.

No se trata de reelaborar el SA sino de traducirlo. El texto proviene de la versión en francés "machines et métiers" que es "máquinas y telares". La referencia a ambas viene por la designación específica de la maquinaria que sigue. La de punto se llama "telar", porque "telar" es una máquina de tejer con la conocida significación de este último término. Por eso "telares de punto" no sólo es correcto sino que además en español no menos correcto es la designación específica de estas máquinas que son máquinas de tejer "telas de punto", como las llama la Real Academia. Lo mismo no ocurre con las demás (salvo las de hacer redes, tul o pasamanería), cuya designación específica no es "telar".

"Máquina de trenzas" y expresiones similares vienen de la traducción de "machines à tresses" ("braid machines") y no es necesario acudir a los extensos textos de los títulos de las Notas explicativas, traducidos del francés, no tan breves como los textos legales, ya que vienen a explicitarlos.

No parece haber surgido inconveniente alguno para identificar a qué se referían dichas expresiones, de modo que el lenguaje ha cumplido su misión específica.

En cuanto a la mención de las máquinas de cosido por cadeneta en el texto de partida, aparte de que ello sucede en las versiones oficiales, el hecho de que este último se considere "punto" en el SA no hace que estas máquinas merezcan en español llamarse "telares", así que su nombre es otro que el de los "telares de punto", circulares o rectilíneos y, de todos modos, luego se van a mencionar separadamente a nivel de subpartida, lo cual hace improcedente su supresión.

Si la Comisión no manifiesta lo contrario, en opinión de la Secretaría los textos observados pueden quedar tal como están.

15. Partida 8448, Item 8448.11.00

En los textos de la partida e ítem indicados se propone poner "maquinitas de lizos" en lugar de "maquinitas de ligamentos" como más correcto equivalente de "dobbies".

Dichos textos están traducidos del francés "ratières" aclarado en el de la subpartida "(mécaniques d'armures)" del cual "mecanismos" o "maquinitas de ligamentos" constituye un texto más alineado que, sin problemas, incluye tanto las maquinitas de lizos (que realizan en forma separada el movimiento de un número mayor de lizos) como los mecanismos Verdol (expresamente citados como integrando este grupo en

ambas versiones de las Notas explicativas) y que, como los Jacquard pero sin ser estos últimos sino sólo parecidos, actúan moviendo separadamente cada hilo de urdimbre.

Estos textos podrían quedar como están aunque parece más apropiada sustituir "maquinitas" por "mecanismos".

Asimismo, se observa que la segunda parte de la subpartida no señala relación alguna entre los cartones que se mencionan y los mecanismos de la primera parte del texto, en comparación con el texto inglés que sí lo hace ("for use herewith") y además es más breve. Por ello se sugiere un texto alineado sobre el inglés.

El texto en español se basa en el francés que no trae esa indicación. Más aún, las Notas explicativas en los puntos 5) y 6) del apartado A del comentario a la partida 8448 se refieren a "perforadoras de cartones, incluso eléctricas, para mecanismos de ligamentos o similares" y a "máquinas para empalmar los cartones después de perforados" (sin restricción), mientras que la versión inglesa, en ambos casos, se restringe expresamente a cartones para mecanismos Jacquard.

Por el momento parece conveniente dejar los textos como están y elevar el problema de alineamiento entre ambas versiones oficiales y sus Notas explicativas a conocimiento del CCA.

16. Item 8448.33.00

Se pregunta por la función de la conjunción "y" entre "husos" y "aletas" del texto de este ítem. De no encontrarla, se pide su supresión.

El texto proviene del francés y no se trata de encontrar una función a dicha conjunción en este contexto, dado que no la tiene como se ha objetado, pero tampoco corresponde eliminarla sino de incorporar lo omitido por error material que le da su sentido. Hay que insertar "sus" ("leurs") entre "y" y "aletas".

17. Partida 8449

Se sugiere reemplazar del texto de partida "en forma" por "conformados". Dichas expresiones son sinónimas si bien "en forma" parece una importación excesiva del francés "en forme", dado que en español esa expresión equivale más bien a "como es debido", lo cual nada tiene que hacer aquí.

En consecuencia se podría sustituir por "conformados" como se solicita o por "con forma", empleando una preposición más apropiada.

18. Partida 8451

En el paréntesis incluido en el texto de la partida 8451, se propone sustituir el término "fijar" por "fusionar" o agregar a continuación de "fijar" la expresión "entretelas a los tejidos".

La razón es que "pegar", el significado que aquí corresponde y la acepción de la voz según la Real Academia (no es su única acepción) y otra (3a.), vinculada a estabilizar (la dimensión) también podría considerarse comprendida, y que sería incorrecto atento al término "fusing" empleado en el texto inglés. "Fijar" viene del francés "fixer". "Fusionar", atento los significados específicos de "fusión", no es adecuado por más que se emplee en algunos países en este contexto.

Estas prensas se emplean para fijar a las telas también otras cosas que no son entretelas (hoy, hasta una suerte de "calcomanías").

En opinión de la Secretaría y con el fin de aclarar adecuadamente la inquietud formulada podría sustituirse el término "fijar" por "pegar", que evitaría todo riesgo de interpretar dicho término como "estabilizar".

19. Item 8458.91.10, 8458.91.90, 8458.99.10, 8458.99.20 y 8458.99.99

Se propone suprimir los ítem indicados en virtud de no existir o carecen de relevancia los tornos "paralelos universales" o "revólver" que no sean horizontales.

La Secretaría no tiene inconveniente en atender esta propuesta.

20. Subpartidas 8462(3), 8462(4)

Se observa que en la redacción de la subpartida 8462(3) dice: "excepto las combinaciones de cizallar y punzonar" mientras que para la misma situación la subpartida 8462(4) dice "combinadas" que es más correcto. El texto francés en ambos casos dice "combinées", o sea "combinadas".

Por lo tanto debe corregirse el texto de la subpartida 8462(3).

21. Partidas 8464 y 8465

En el texto de estas partidas se objeta el empleo del término "similares", por lo cual se sugieren nuevas redacciones.

En ambos casos dicho término existe en las dos versiones oficiales del SA, por lo que no correspondería su sustitución ni los cambios de redacción por vía de traducción.

22. Item 8465.96.00

Se observa la voz "trocear" del texto de este ítem por cuanto no significa más que dividir en trozos, señalando que el texto inglés usa "slicing" que equivaldría a cortar en rebanadas o tajadas. Cabe agregar también que en la versión oficial en francés se emplea "trancher" o sea "couper en tranches" (cortar en rebanadas o rodajas).

Estas máquinas están descriptas en las Notas explicativas de la partida 8465, en el apartado 9) h) y se advierte que la traducción al español no emplea el término "trocear" como en la subpartida sino "cortar".

Con respecto a "trancher" o sea cortar en rebanadas o rodajas", bien se puede decir que las máquinas permiten dividir con una hoja cortante rectilínea una pieza en hojas delgadas por cortado (máquinas de hacer láminas u hojas, no placas). Pero con respecto a "tronzar", no se le puede establecer esa restricción a los trozos resultantes ni tampoco al no menos genérico cortar.

Por lo anterior, la Secretaría considera que se debe modificar el texto de esta subpartida pudiendo aceptarse el término propuesto "rebanar".

23. Subpartida 8466.30

Se sugiere sustituir en el texto de esta subpartida la expresión "dispositivos especiales" por "accesorios".

La propuesta se basa en que el texto inglés emplea "attachements", lo cual equivaldría a "accesorios" y descartaría las simples "partes". Además, se propone suprimir "especiales" en virtud de la argumentación que se desarrolla.

En primer lugar, el texto en español está traducido del francés "dispositifs spéciaux", al cual se ajusta, encargándose "para montar ..." ("se montant") del aspecto esencial del "attachment" inglés. En segundo, el inglés dice "special attachments" y no es válido interpretar ambos textos oficiales en el sentido de que una calificación que emplean debe darse por no existente. Tercero, la frase dice "dispositivos divisores y demás dispositivos especiales", implicando que los divisores son también "dispositivos especiales" (en inglés dice "and other special attachments") con lo cual solo se podría pretender clasificar aquí simples "partes" de considerar que los divisores lo son, lo cual no es el caso.

Por lo tanto en opinión de la Secretaría, el texto de esta subpartida puede quedar como está.

24. Subpartida 8467.11

Se indica que "rotativas (incluso de percusión)" sería una contradicción, por lo que se sugiere inspirarse en el texto inglés, que dice "de tipo rotativo (incluida la

percusión rotativa combinada)". El texto francés dice "rotatifs (même à percusión)", de modo que ha sido bien traducido.

Ese texto no es ninguna contradicción porque los movimientos rotativos y de percusión pueden acumularse, como es aquí el caso, al no ser ninguno de ellos incompatible con el otro (no se oponen ni se destruyen). Si fuera una contradicción, la frase carecería de sentido (significación) y sería incomprensible (incluso para mejorar su redacción). Puede quedar como está.

25. Partida 8470

Se sugiere evitar máquinas "similares" por lo cual se proponen textos que no son traducción de los oficiales del SA pero que serían de efecto equivalente al resultar de una interpretación de estos. Las versiones oficiales emplean los términos que se desean suprimir, de modo que la traducción al español no debe cambiarse.

26. Partida 8471, Item 8471.10.00, 8471.20.00 y 8471.91.00

Se sugiere reemplazar del texto de partida como de los ítem anotados, la expresión "procesamiento de datos" por "tratamiento de la información", por considerarlo más representativo de las máquinas usadas en informática. Esta terminología sería una traducción literal del texto francés y correcta desde el punto de vista de la lengua, dado que la Real Academia al definir "informática" hablan de "el tratamiento automático de la información". En la NALADI se ha efectuado una traducción literal del inglés, por estimarlo más representativo en esta área y que habla de "automatic data processing machines".

En cuanto a "datos", también es cierto que la Real Academia al definir la voz "computadorizar" dice "someter datos al tratamiento de una computadora" (la Real Academia prefiere "computador, ra" a "ordenador"). Y las Notas explicativas, tanto en francés como en español, al definir "tratamiento de la información" dicen que es "manejar datos ("donnés") de cualquier clase". Aún más, la Nota 5 A) del Capítulo, que define estas máquinas, en su apartado a) 1) habla de registrar "los datos" ("donnés") necesarios para ejecutar los programas y bajo B) b) de recibir o suministrar "datos" ("donnés") en la forma utilizable por el sistema. De modo que ambos términos son equivalentes en este contexto y, sobre todo, en el SA no se puede indicar alguna diferencia, por lo menos hasta que el CCA no cambie de idea.

Para ser más preciso la "información" con que está relacionado un sistema de computación es de dos tipos: 1) instrucciones, que le indican qué y cómo debe hacer, y 2) datos, que son lo que procesa (trata) de acuerdo con dichas instrucciones. No se procesan o tratan las instrucciones-informaciones que se ejecutan sino que se obedecen, salvo que una instrucción que se ejecuta utilice a otra como dato a procesar (por ejemplo, modificación de un programa o

secuencia de instrucciones), caso en el que, para el proceso en curso ya no es instrucción sino dato (o conjunto de datos).

Respecto a "tratamiento" o "procesamiento" (o quizás a veces mejor "proceso"), previo a adoptar una decisión se debe corregir la omisión -probablemente por error material que ha pasado desapercibido- de una expresión importante en el texto de la subpartida 8471.20: donde en la NALADI dice solamente "unidad central" los textos oficiales dicen de qué ("unité centrale de traitement"; "central processing unit"). O sea son consecuentes con la terminología que emplean en sus respectivos textos de partida, porque aquí se menciona el meollo o "cerebro" de estas máquinas (sólo le "faltarían" como elementos esenciales sus unidades de entrada y de salida).

La misma decisión debe tomarse aquí en español y habrá que optar por "unidad central de tratamiento" o "unidad central de procesamiento".

La traducción española "olvidó" aquí su "tratamiento" y la llama de "proceso". Es evidente que una unidad de "proceso" o de "procesamiento" se dedica a procesar así como que una de "tratamiento" a tratar. También quizás que "tratadores" y "microtratadores" resulten menos inteligibles y usuales -aunque no menos apropiados- que "procesadores" o "microprocesadores".

No se puede construir racionalmente una "teoría general" de la superioridad de un término respecto de otro en este contexto mientras la unidad central de la máquina sea "de proceso" y la máquina que se basa en ella "de tratamiento". No se discute la sinonimia de estos términos en el contexto analizado. Hasta la traducción española la indica expresamente, si bien ni la francesa o la inglesa se ocupan de ello. Siempre en la Nota 5 A) del Capítulo, dicha traducción dice en el punto a) 1) "el programa o los programas de proceso (tratamiento)" y en el punto a) 4) "programa de proceso (tratamiento)" y es interesante destacar cual expresión va entre paréntesis.

En todos estos casos la versión francesa dice "traitment" y la inglesa "processing".

Se cree que, salvo corregir la omisión señalada, los textos pueden quedar como están con solo quizás reemplazar "procesamiento" por "proceso", incluso en la Nota legal.

Si se prefiere un texto alineado sobre el francés, la unidad central, como lo indica la versión oficial de dicha lengua, debe ser "de tratamiento" y esa expresión utilizarse también en todos lados (incluso respecto a los programas). En esta materia parecería plausible atenerse a la terminología en inglés más que a la francesa, ya que no median en nuestro continente situaciones de vecindad que otorguen al francés una influencia de tal magnitud y que esta última podrá resultar muchas veces un inglés de segunda mano.

27. Subpartida 8471.20.00

Se señala un error de redacción y que faltaría una "y" antes de ", estén o no combinadas".

La observación es atinada y debe agregarse dicha conjunción (en las versiones oficiales figuran "et" y "and").

En cuanto al texto inglés "an input and output unit" que ha sido observado parece que estaría mejor con "units" o por lo menos un "and" delante de "out put" pero también es cierto que el "wether or not combined" no deja lugar a dudas. El texto en español de la NALADI no está involucrado ya que no tiene estos problemas pues está alineado sobre el francés que es aquí muy claro.

28. Subpartida 8471.91

Se plantean dudas sobre el contenido de esta subpartida, quizás por no tomar los textos en el simple sentido en que se expresan. No se puede pensar que toda "unidad de proceso numérica" sea una "unidad de proceso central numérica", pues una está calificada como "central" y la otra no lleva calificación alguna. En esas condiciones, las dos expresiones son iguales con la salvedad de que una de ellas lleva una especificación adicional que la restringe. Esto es lo normal en las relaciones de género a especie y aquí no hay una excepción.

Toda unidad central de proceso numérica es una unidad de proceso numérica pero no todas las unidades de proceso numéricas son unidades centrales (las hay sin los elementos que las erigen en centrales pero que tampoco llevan los que indican que no lo serán y las hay con elementos que ya indican su condición de periféricas o subordinadas).

Del texto de la subpartida surge que, por comparación con la subpartida 8471.20, la unidad "central" no requiere cualquier unidad de memoria (pues gabinete común -no obligatorio- y una memoria pueden constituir una simple unidad de proceso no "central"). Por otro lado no se advierte cómo se puede concluir que una unidad de proceso central sin unidades de entrada ni de salida podría clasificarse en la subpartida 8471.99, pues se trataría de una unidad de proceso de la subpartida 8471.91, que no distingue entre las "centrales" y las que no lo son, a diferencia de la subpartida 8471.20.

Las Notas explicativas señalan en líneas generales qué es una "unidad central de proceso" (o de "tratamiento") al describir un sistema numérico completo. Hubiera sido algo más preciso quizás agregar al CPU descripto el calificativo de "convencional". Está integrado por la "memoria principal", que almacena los dos tipos de información arriba descriptos (los programas o secuencias de instrucciones y los datos que manejarán dichas instrucciones y que serán "tratados" o "procesados"), la "unidad de control" que coordinará y controlará (generando el conjunto de órdenes elementales que producirán la ejecución de la tarea requerida) el conjunto de operaciones a realizar obedeciendo las indicaciones conteni-

das en el programa y la "unidad aritmético-lógica" que operará los datos que reciba según las instrucciones impartidas por la "unidad de control".

La tecnología del estado sólido, aplicada al proceso de la información (de datos) produjo un circuito integrado programable, el "procesador (salvo que se considere más correcto llamarle "tratador"), capaz de: 1) ejecutar secuencialmente conjuntos de instrucciones (programas); 2) controlar diversas unidades que permiten su conexión con el exterior (entrada y salida); y 3) controlar la memoria.

El "microprocesador" es el resultado de la aparición de los circuitos integrados de alta escala de integración (LSI) -hoy incluso sobrepasados- y su diferencia esencial con el "procesador" es sólo el tamaño, lo cual amplió el espectro de sus aplicaciones. El "microprocesador" tiene dos aplicaciones principales: 1) como sustituto de los circuitos digitales de lógica cableada, al aumentar su versatilidad dada la posibilidad de modificar o sustituir las instrucciones; y 2) su empleo en el (casi todos dirán "como") CPU de las microcomputadoras.

Por sí solo es indudable que no será fácil identificar que el chip necesariamente desempeñará la segunda función, lo cual trae aquí un problema de interpretación delicado, no para esta subpartida sino sobre todo para la subpartida 8471.20, ya que requiere un CPU.

Por el momento no parece que en el SA se pueda identificar "microprocesador" con CPU, dada su versatilidad y la ausencia de memoria principal o al menos de vías de comunicación con ella (controlarla no es tenerla o poder disponer de ella). Al menos su inserción en un "motherboard" adecuado parece necesaria.

Parece útil consultar al CCA cuál sería la configuración mínima del CPU para un microcomputador a los fines de la subpartida 8471.20.

29. Subpartidas 8471.91, 8471.92 y 8471.93

Se indica que habría una presunta situación anómala en estas subpartidas porque no se aplican las disposiciones de la Nota 4 de la Sección XVI, sino que responden a criterios distintos, por lo que se propone excluir la partida 8471 de la aplicación de dicha Nota.

Como la Nota de Sección se refiere a la clasificación expresamente a la de "partidas", parece que antes de preocuparse por qué estas subpartidas aquí la desobedecen habría que comenzar por plantearse de por qué algo que se refiere a una cosa ("partidas") pueda ser aplicable a otra ("subpartidas"). Encontrada la respuesta a esto en la Regla General Interpretativa 6, se descubrirá que ello pasa en todo el SA sujeto también en todo el SA solo expresamente sujeto a condición de compatibilidad que aquí, como en varios otros lados, no se da.

La respuesta de excluir la partida 8471 carece de sustento lógico y, en lo que se refiere a estas subpartidas, no se puede excluir lo que nunca llegó a estar incluido.

30. Subpartidas 8471.20, 8471.91, 8471.92, y 8471.93

En virtud de que la subpartida 8471.93 no lleva la referencia al "gabinete" se colige que en las restantes que lo mencionan no constituye un requisito y puede suprimirse. Figuran en los textos de ambas versiones oficiales de las otras 3 subpartidas, lo cual es motivo más que suficiente para no tocar su mención.

Esta es una obvia indicación clasificatoria en los últimos dos casos (si las distintas unidades mencionadas en cada caso no se presentan en el mismo gabinete, se clasifican por separado aunque se presenten juntas) y, en el primero, es una exigencia de la subpartida.

31. Item 8474.31.00

Se propone reemplazar en el texto de este ítem la expresión "amasar cemento" por "amasar mortero o argamasa", dado que el texto inglés se refiere a "mortar" y no a "cement".

El texto español está traducido del francés, que dice "ciment". Pero en francés esa palabra no solo designa "cemento" sino también, por extensión, cualquier "mortero". Este último significado, pues, viene a ser el común a ambas versiones oficiales.

En consecuencia, la Secretaría sugiere sustituir del texto de este ítem el término "cemento" por "mortero".

32. Partida 8475, Item 8475.10.00

Dado que lo "electrónico" es "eléctrico" se sugiere suprimir el primer término o reemplazar "eléctricos o electrónicos" por "eléctricos (incluidos los electrónicos)" para evitar inducir al error de que se trata de cosas distintas.

Se comparte plenamente la relación entre ambos términos pero los textos ahí están y hay que respetarlos como son. Es posible que la referencia haya tenido una suerte de intención "distributiva" o de acomodarse al empleo de esos nombres en el uso común.

En opinión de la Secretaría, podría presentarse esta inquietud al CCA sin modificarse por el momento el citado texto.

33. Partida 8479

En el texto de esta partida se propone reemplazar "una función propia" por "funciones propias" dado el plural empleado en inglés y para evitar una inteligencia equivocada que identifique "una" con "una única".

Al respecto la Secretaría señala, que la solución propuesta no sería la más recomendable por cuanto con el plural también se podría pensar que lo exigido es mas de una función para cada máquina, y dado que el singular en español (que se basa en el texto francés que dice "une fonction"), sugiere como alternativa suprimir "una", con lo que dicho texto quedaría "con función propia".

34. Item 8479.10.00

Se propone suprimir del texto del ítem indicado la expresión "trabajos análogos" porque sería superfluo. El texto francés dice "bravaux analogues" ("trabajos análogos") y el inglés "and the like" ("y similares", "y análogos") de modo que el texto en español está bien traducido, cualesquiera sean los méritos del original, y por lo tanto no debe modificarse.

35. Item 8479.20

Se sugiere intercalar en la redacción de este ítem una coma delante de "vegetales fijos o animales" para evitar errores de interpretación. Los textos oficiales no la traen y en el contexto no parece indispensable.

No obstante tampoco parece haber razón alguna de peso para oponerse, de modo que si no hay objeciones se podría agregar la coma.

36. Partida 8481

Se entiende que en la redacción de esta partida la expresión "artículos de grifería" tiene un alcance tan amplio y genérico que no requiere ser complementada por "órganos similares" por lo que podría suprimirse.

Al respecto la Secretaría señala que la redacción en español es correcta por cuanto dichos términos figuran en ambas versiones oficiales del SA.

37. Item 8483.40.00

Se efectúan consideraciones en base al texto en inglés, no todas necesariamente aplicables al texto en español como se advierte por comparación.

El texto en español se basa textualmente en el texto oficial en francés y, como este, no menciona específicamente las ruedas "de cadena" como excluidas, aunque lo estén. Una cosa es el contenido de la partida, por definición más amplio

que el de cada una de sus subpartidas, y otro el de una de dichas subpartidas. Las Notas explicativas dicen que la partida comprende los engranajes y sus órganos elementales y la subpartida en cuestión (que determina su propio ámbito) dice que ella comprende los engranejes pero no sus órganos elementales (o sea que además de no acogerlos los considera -razonablemente- partes del engranaje. Lo que no está bien en las Notas explicativas es que no ponen en claro que el "artículo de la partida" son los "engranajes" y que sus "órganos elementales" son "partes" de dichos "artículos".

Se sugiere además, reemplazar "husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas)" por "tornillos de avance". El texto español está traducido literalmente del texto oficial francés "broches filetés á billes ("vis á billes")" y parece más descriptivo de los artículos de que se trata que el propuesto, atentas las indicaciones de las Notas explicativas.

38. Partida 8484, Item 8484.10.00

Se propone el cambio del texto "juntas metaloplásticas", atento que las Notas explicativas indican que se componen también de un apilamiento de hojas de un mismo metal o de diferentes metales, juntas estas que, según el Diccionario Larousse Técnico no serían ya metaloplásticas.

Aparte de que a esta altura parece más que evidente que el diccionario en cuestión no ha sido tenido en cuenta por el SA, lo cierto es que el CCA aprueba las Notas explicativas para precisar el alcance de los elementos que integran el SA y que, si bien reconoce que no tienen fuerza vinculante con los textos legales menos aún se la acuerda a obras sobre las que no puede ejercer control.

El texto en español proviene del texto oficial en francés "joints métalloplastiques" y la traducción de las Notas explicativas está realizada también de la versión francesa (y bien en este punto). En este caso también sería válido tomar asimismo en consideración las dudas expuestas, el texto oficial en inglés y las Notas explicativas, con "juntas metaloplásticas (incluidas las constituidas por solo hojas de metal superpuestas)".
